

dos mil noventa y seis

2096

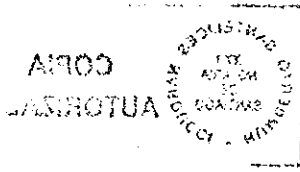


REPERTORIO N° 5.698-2009

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA
 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
 DEL 21.SEP.2009 DEL
 COLEGIO INTERNACIONAL SEK-CHILE S.A.

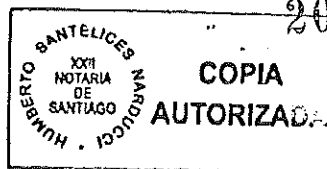
40857/ALC/#####/oov

En Santiago de Chile, a veinte de octubre de dos mil nueve, ante mí, **HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI**, Notario Titular de la Vigésimo segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, comparece: don **CARLOS TAPIA ARAVENA**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número cuatro millones quinientos doce mil quinientos cincuenta y nueve guión nueve, domiciliado en Santiago, calle Napoleón tres mil treinta y siete, oficina cincuenta y cuatro, comuna de Las Condes; mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**.- En Santiago, a veintiuno de septiembre de dos mil nueve, en su domicilio de Avenida Los Militares número seis mil seiscientos cuarenta, Las Condes, siendo las nueve horas, se realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "**COLEGIO INTERNACIONAL SEK-CHILE S.A.**", bajo la presidencia del titular don **CARLOS TAPIA ARAVENA** y actuando como secretario el Director y Gerente General don **JORGE SEGOVIA BONET**. I. Asistencia: Se encuentran presentes los siguientes accionistas, por sí o



debidamente representados: a) **INVERSIONES ADA S.A.**, representada por don SERGIO AGUILAR BATISTA, titular de dos millones novecientas cuarenta y nueve mil novecientas treinta y cinco acciones. b) **COLEGIO INTERNACIONAL SEK-COSTA RICA, S.A.**, representada por don JORGE SEGOVIA BONET, titular de ciento sesenta y seis mil acciones. c) **JORGE SEGOVIA BONET**, por sí, titular de trescientas cuarenta y seis mil doscientas catorce acciones. Total de acciones presente: tres millones cuatrocientas sesenta y dos mil ciento cuarenta y nueve, lo que constituye el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas II. Formalidades previas: El Presidente señala y deja constancia que por encontrarse presentes la totalidad de las acciones con derecho a voto, se hacen innecesarias las formalidades de citaciones y aviso previo. La Junta aprobó, por unanimidad, los poderes con que aparecieron actuando los accionistas asistentes a la misma. Tuvieron derecho para participar en la Junta aquellos accionistas cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha. Se acordó, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo septuagésimo segundo de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que el Acta de la presente Junta sea firmada por todos los asistentes. III. Instalación de la Junta: De conformidad a lo señalado en el punto precedente y conforme a lo dispuesto en el artículo sexagésimo de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente da por instalada legalmente la Junta. IV. Objeto de la Junta: El Presidente expresó que la presente Junta tenía por objeto que los señores accionistas se pronuncien respecto de la proposición de constituir a la sociedad como

dos mil noventa y siete

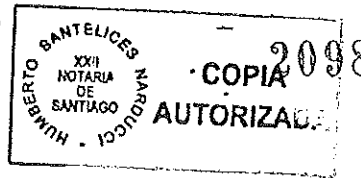


avalista, fiadora y codeudora solidaria de la sociedad INSTITUCIÓN INTERNACIONAL SEK SOCIEDAD ANÓNIMA, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, cédula de persona jurídica número tres-uno cero uno-uno nueve nueve nueve cero cero, domiciliada en San José Curridabat Cipreses ochocientos metros norte de Autos Susa, San José, Costa Rica, y constituir hipoteca sobre bienes propios para garantizar obligaciones de dicha sociedad, ambas garantías a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE.- V. Acuerdos: Puesta en discusión esta materia, se acuerda por la unanimidad de los accionistas lo siguiente:

a) Constituir a la sociedad como avalista, fiadora y codeudora solidaria de la referida sociedad INSTITUCIÓN INTERNACIONAL SEK SOCIEDAD ANÓNIMA, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, cédula de persona jurídica número tres-uno cero uno-uno nueve nueve nueve cero cero, domiciliada en San José Curridabat Cipreses ochocientos metros norte de Autos Susa, San José, Costa Rica, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, a fin de garantizar el pago íntegro y oportuno de las obligaciones que al presente tenga o en el futuro contraiga con dicha institución bancaria la sociedad INSTITUCIÓN INTERNACIONAL SEK SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto por concepto de capital inicial, que en ningún momento exceda de ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, más intereses, reajustes y costas. La garantía se extiende a todas las renovaciones con o sin capitalización de intereses, prórrogas de plazo, resuscripciones y cualquiera otra modificación que se acordare en el futuro entre INSTITUCIÓN INTERNACIONAL SEK SOCIEDAD ANÓNIMA y BANCO

BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE. b) Constituir hipoteca a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE, sobre el inmueble de propiedad de la sociedad ubicado en Avenida Los Militares número seis mil seiscientos cuarenta, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, correspondiente a los Lotes Nd uno a y Nd uno b del plano de subdivisión L- seiscientos ochenta y uno, denominado "Plano Subdivisión Parque San Luis", que corresponden a parte del Ex- Fondo San Luis, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, que deslindan: Lote Nd uno a: Superficie aproximada catorce mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados, signado como polígono N-Ñ-Q-R-N: al Noroeste, la línea Ñ-N de ciento siete metros con calle cerro El Plomo; al Sureste, la línea R-Q de ciento seis coma ochenta y cinco metros, con calle Los Militares; al Noreste, en línea Q-Ñ de ciento treinta y dos metros con lote Nd uno b del plano referido; y al Suroeste, en línea R-Ñ de ciento veinticinco coma quince metros con calle Estocolmo. Lote Nd uno b: Superficie aproximada de catorce mil treinta y tres metros cuadrados, signado como polígono Ñ-O-P-Q-Ñ: al Noroeste, en línea O-Ñ de ciento siete metros, con calle el plomo; Sureste, en línea Q-P de ciento seis coma ochenta y cinco metros con calle Los Militares; Noreste, en línea O-P de ciento treinta coma cincuenta metros con lote Nd dos del plano citado; y al Suroeste, en línea Q-R de ciento treinta y dos metros con lote Nd uno a. los adquirió por compra al Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, según escritura otorgada el once de marzo de mil novecientos ochenta y seis, protocolizada en la Notaría de Santiago de don Samuel Fuch Brotfeld con la misma fecha y bajo el número once. El título se encuentra

dos mil noventa y seis

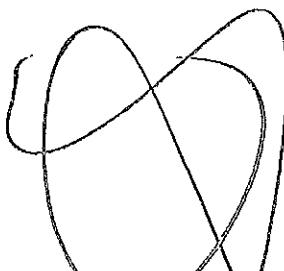


inscrito a fojas ocho mil ochocientos quince número nueve mil quinientos veinticuatro del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos ochenta y seis. En dicho inmueble se encuentra la sede del COLEGIO INTERNACIONAL SEK-CHILE S.A. La hipoteca se constituirá para garantizar el pago íntegro y oportuno de las obligaciones que al presente tenga o en el futuro contraiga con BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE la sociedad INSTITUCIÓN INTERNACIONAL SEK SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto por concepto de capital inicial, que en ningún momento exceda de ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América, más intereses, reajustes y costas. La garantía se extiende a todas las renovaciones con o sin capitalización de intereses, prórrogas de plazo, resuscripciones y cualquiera otra modificación que se acordare en el futuro entre INSTITUCIÓN INTERNACIONAL SEK SOCIEDAD ANÓNIMA y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE.

c) Autorizar a don JORGE SEGOVIA BONET, para que actuando a nombre y representación de COLEGIO INTERNACIONAL SEK-CHILE S.A., concurra al otorgamiento de las citadas garantías y suscriba los pagarés, las escrituras públicas o instrumentos privados pertinentes, en los términos indicados en los numerales anteriores, pudiendo pactar todas las cláusulas de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales exigidas por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE para el perfeccionamiento de las respectivas garantías. El apoderado indicado quedará expresamente facultado para renunciar acciones, derechos, y en especial al beneficio de excusión y división, liberando expresamente al Banco de la obligación de protesto. VI. Reducción a escritura pública: Finalmente,

se acuerda facultar al abogado don CARLOS TAPIA ARAVENA para que reduzca a escritura pública el acta de esta Junta.- Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente puso término a la presente Junta siendo las diez horas. Se da un receso de veinte minutos para la redacción del acta por el señor Secretario. Reinstalada la Junta, se lee y aprueba el acta por la unanimidad, la que es firmada por todos los accionistas presentes, quedando así aprobada esta acta.- Firman: JORGE SEGOVIA BONET, SERGIO AGUILAR BATISTA, CARLOS TAPIA ARAVENA".- Conforme con su original que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.-

C. Tapia Aravena
4.512.559-9


NOTARIO TITULAR

ES TESTIMONIO FIEL DE LA
ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
SANTIAGO,


SANTILICIA MARQUEZ
1001
NOTARIA
DE
SANTIAGO
CHILE
HUBERIO

10 NOV 2010